

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35439 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trtonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 522/2009, por auto de fecha de 5 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Marati Informática, S.L., con CIF B-84209956.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090074663-1